

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, - 4 FEB. 2011

EX.N° 374 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

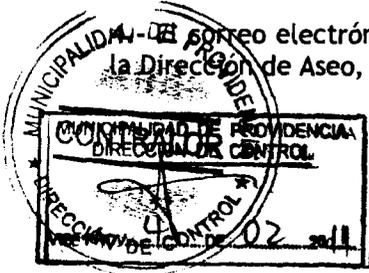


CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.2512 de 30 de Noviembre de 2009, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N°1227 de 22 de Junio de 2010, se adjudicó la propuesta pública para el "SERVICIO DE LAVADO DE LA FLOTA DE AUTOMÓVILES Y OTROS VEHÍCULOS MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2009 - 2010 DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", a don HAROLD MOMBERG LAGOS, RUT.N° [REDACTED].-

2.- El Control de Registro de Obligaciones N°4-2011 de 11 de Enero de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

3.- El Memorándum N°58 de 3 de Enero de 2011, del Director de Aseo, Ornato y Mantención.-

4.- El correo electrónico de 27 de Enero de 2011, del Jefe del Departamento de Mantención de la Dirección de Aseo, Ornato y Mantención.-



DECRETO:

1.- Ratifícase la renovación por el período de 6 meses, a contar de 22 de Diciembre de 2010, del contrato celebrado con don HAROLD MOMBERG LAGOS, RUT.N° [REDACTED], para el "SERVICIO DE LAVADO DE LA FLOTA DE AUTOMÓVILES Y OTROS VEHÍCULOS MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2009 - 2010 DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicado mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2512 de 30 de Noviembre de 2009 y su modificación.-

2.- La empresa contratista deberá renovar la garantía del fiel cumplimiento del contrato en los mismos términos del contrato original.-

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la modificación del contrato que correspondiere.-

4.- El presente Decreto será notificado a la empresa contratista por la Dirección de Aseo, Ornato y Mantención en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.-

5.- El gasto se imputará a la

Cuenta:22.06.002.001
Subprograma:01
Código Resultado:13.02.01

Anótese, comuníquese y archívese.


JUAN MANUEL VIAL GAETE
Secretario Municipal (S)


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Alcalde (S)

JMVG/IMYJ/java

Distribución:

Interesado

Dirección de Aseo, Ornato y Mantención

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Decreto en Tramite N° 296.- /